ALCALDIA DE POPAYAN

CÓDIGO 170

Versión: 07

Página 1 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Popayán, 2021-06-03

Radicación: 20211700001676

CIRCULAR

PARA:

Personal Administrativo, Docente y Directivo Docente financiado con recursos

del SGP

DE:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

ASUNTO:

ORIENTACIONES ACERCA DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP.

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Cordial saludo.

Ante las reiteradas solicitudes efectuadas en relación con el asunto de la referencia, este Despacho se permite precisar:

- 1. El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- es una herramienta Tecnológica creada y administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para servir de apoyo a las entidades en procesos de planificación, desarrollo y gestión del recurso humano al servicio del Estado. Contiene información de todas las entidades del sector público nacionales y territoriales, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios y prestaciones, entre otros. Así mismo sobre el talento humano al servicio de las entidades públicas, en cuanto a información de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, entre otros.
- 2. Constituye soporte legal para la aplicación y funcionamiento del SIGEP, lo dispuesto entre otras, la Ley 1712 de 2014, "por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se crean otras disposiciones", Decreto 019 de enero de 2012, modificado por el Decreto 2106 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en el Título 17. Artículo 2.2.17.1. En el Objeto. Se establecen los criterios y directrices para la operación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, que en adelante corresponderá a la denominación de Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- 3. Los Datos Básicos contenidos en el Aplicativo HUMANO®, fueron migrados por parte del Ministerio de Educación Nacional al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, en el primer trimestre del año 2020, razón por la cual el DAFP, suministro vía correo electrónico de cada funcionario, la CLAVE DE INGRESO AL SIGEP, con el fin de actualizar sus datos básicos y realizar el diligenciamiento de la declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2020, sin embargo hay unos funcionarios que no fue posible registrarlos debido a la inexistencia y/o su desuso de correos electrónicos reportados.
- 4. A continuación, se presentan algunas recomendaciones para el ingreso al aplicativo SIGEP: Ingresar al Aplicativo SIGEP: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep

Enlace: "SIGEP I", luego: "Servidores Públicos"

PORTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

Identificate:

Cédula:

Contraseña: La asignada por la Función Pública la cual fue enviada al correo electrónico

Seleccionar la opción "No soy robot", y clic en Entrar.



ALCALDIA DE POPAYAN

CÓDIGO 170

Versión: 07

Página 2 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Radicación: 20211700001676

Popayán, 2021-06-03

En caso de haberla olvidado clic en "He olvidado mi contraseña" y continuar con los pasos solicitados.

En caso de que no tenga acceso a la plataforma, debe contactarse con el Administrador del SIGEP en la Secretaría de Educación de Popayán y/o realizar la solicitud de creación del usuario mediante el SAC

http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=64, adjuntando copia del documento de identidad, escaneado por ambos lados e informando el correo electrónico personal al cual se le envía la contraseña (preferiblemente que no sea institucional).

Los documentos a suministrar en el sistema SIGEP deben ser incorporados en formato PDF. Cuando ingrese verifique la información que se encuentra registrada en el sistema, ya que pueden existir inconsistencias; igualmente pueden actualizar la información y completar la faltante. En los siguientes enlaces: Actualizar la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, está toda la información del paso a paso para el diligenciamiento de estos documentos y qué información el funcionario requiere para actualizar y/o modificar los datos contenidos.

La actualización de la Hoja de Vida en SIGEP, debe hacerse antes del 31 de julio de 2021, fecha fijada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Al finalizar el cargue de la información le da un mensaje "debe posesionarse", esto no aplica para los funcionarios activos o que vienen vinculados a la planta de personal; solo aplica para aquellos que ingresan al servicio educativo por primera vez, quienes deben registrar su información en el SIGEP antes de la toma de posesión. A través del siguiente enlace https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/instructivos, podrán descargar material de apoyo y SOLO en caso que sea necesario, cuando no sea posible ingresar al sistema por medio de la recuperación de contraseña, podrá informar al correo electrónico planta.sem@popayan.gov.co o realizar la solicitud por el SAC, para que se facilite el respectivo soporte técnico, de manera individual, para lo cual los funcionarios, deberán identificarse con nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, correo electrónico y número de celular, a fin de actualizar la información y poder restablecer su respectiva contraseña en el sistema.

No obstante, el funcionario Operador y Enlace para cualquier duda que se presente al respecto, es el Señor JOSE LUIS CAMPO ZUÑIGA, correo electrónico: planta.sem@popayan.gov.co, o en la Página de la Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/.

- 5. Es preciso recordarles que el registro y actualización de la hoja de vida es de estricto cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas al servicio del Estado Colombiano.
- 6. Respecto a la DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA VIGENCIA 2020 debe hacerse antes del 31 DE JULIO DE 2021, fecha fijada por el Decreto Nacional N° 484 del 24 de marzo de 2017, ACLARANDO que el formato que deben entregar a su respectivo Directivo Docente es el QUE IMPRIMAN Y FIRMEN UNA VEZ CARGADO SATISFACTORIAMENTE EN LA PLATAFORMA SIGEP, el cual, el Rector de cada Institución Educativa Oficial adscrita al Municipio de Popayán, agrupará para remitir todas las declaraciones de su personal a cargo por medio del SAC.
- 7. Es de anotar, que las hojas de vida que se generen nuevas o se actualicen en el SIGEP por parte de los funcionarios, deben radicarlas personalmente en el SAC para su debido tratamiento y actualización de información en el Sistema Humano® de la Secretaría de Educación Municipal de Popayán.

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 artículo 22 inciso 2, en razón a las múltiples





ALCALDIA DE POPAYAN

CÓDIGO 170

Versión: 07

Página 3 de 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Popayán, 2021-06-03

comunicaciones oficiales enviadas por los funcionarios solicitando información o cambio de claves para el ingreso al SIGEP, con la presente Circular, se dará a conocer por los medios de comunicación y se publicará en la página web de la Alcaldía de Popayán http://www.popayan.gov.co/, y de manera particular conforme al artículo 14 de la Ley referenciada, por medio del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, de la Secretaría de Educación de Popayán, se dará respuesta a los requerimientos en los términos del derecho de petición durante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 de conformidad con el Decreto Ley 491 de 2020.

La Administración Municipal, invita a las familias del sector educativo a tomar conciencia de quedarse en casa.

Atentamente,

∕AS ROSERO Secretaria de/Educación Municipal de Popayán

Auxiliar Administrativo – Grupo Talento Humano – SEM Popayán Provectó:

Revisó: Olga Lucia Córdoba Cuellar - Profesional Universitario - Jalento Humano - SEM Popayán

Anexo: N/A

Archivado en según TRD: